

LICITACION PUBLICA 11/2021

Objeto: ACTUALIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA AVID DEL NOTICIERO, SIST. PROTOOLS DE PROMOCIONES Y ESTACIONES DE TRABAJO DEL SECTOR WEB Y FOTOGRAFIA. DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRESENTE PLIEGO Y SU ANEXO

Fecha y lugar de apertura

Fecha de apertura: 30/11/2021 HORA: 12:30 hs

Fecha límite para la presentación de las ofertas: 30/11/2021 a las 12:00 Hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of nro. 46 – Compras Canal 7 – Avda. F. Alcorta 2977 - CABA

Lugar de Apertura: Canal 7, Avda. F. Alcorta 2977, CABA.- Microcine.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1°: Objeto y aplicación del pliego.

Es objeto del presente pliego regir las Compras de bienes y o Contratación de obras y servicios que realice RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, (en adelante "RTA") las que se ajustarán a las bases y condiciones de ejecución contractual contenidas en este Pliego y las que se completarán en cada caso con el Pliego de Condiciones Particulares y sus anexos para los trabajos, servicios o provisión de bienes que se adquieran.

ARTICULO 2°: Régimen legal: Las contrataciones se regirán por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, sus modificatorias y complementarias. Para aquellos aspectos que no estén contemplados en este Pliego, rigen las disposiciones del Reglamento de RTA S.E.

El mencionado Reglamento se podrá consultar en los sitios de Internet de Radio Nacional: <http://www.radionacional.com.ar> y/o Canal 7/TV Pública: <http://www.tvpublica.com.ar/compras/>

La simple presentación de ofertas implica por parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación que rigen el presente llamado a Concurso. En caso de controversias o discrepancias entre las normas que rigen esta contratación, se respetará el siguiente orden de prelación: 1) El Reglamento de RTA., 2) el Pliego de Condiciones Particulares, 3) Pliego de Bases y Condiciones Generales, 4) las notas y circulares aclaratorias, 5) el acto emanado de RTA S.E. que dispone la adjudicación, 6) La Orden de Compra o Contrato. Para el caso de Obras de Construcción o prestación de Servicios, el **Pliego de Condiciones Particulares** indicará el orden de prelación de los documentos que integran el Anexo Técnico para el caso de discrepancia entre ellos.

Los Oferentes podrán ser personas humanas o jurídicas y organismos del Estado, (siempre que el objeto social o su estatuto así lo permita), y con capacidad legal para obligarse.

Es facultad de RTA dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato o emisión de la Orden de Compra, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u Oferentes. O al reintegro de gastos en que hubieran incurrido para la preparación y presentación de su propuesta.

ARTICULO 3°: Forma, contenido y Presentación de las Propuestas – Aspectos formales

Las propuestas serán presentadas en un sobre, caja o paquete que las contengan, los cuales deberán encontrarse perfectamente cerrados y sólo se admitirán hasta el día y hora

fijados en el presente Pliego.

En el exterior del sobre, caja o paquete se especificará:

1. Índice, Objeto y número del Concurso.
2. Identificación del Oferente, nombre y CUIT
3. Lugar, fecha y hora de apertura.

Las propuestas deberán estar firmadas y foliadas en todas y cada una de las hojas, por el Oferente y/o representante legal. Con posterioridad a ello, deberán estar inexorablemente digitalizadas en UN SOLO ARCHIVO (PENDRIVE).

Cada propuesta, deberá estar integrada por:

1. Si se trata de una Persona Humana: Datos completos de identificación (nombre y apellidos completos, tipo y número de documento de identidad). El Oferente deberá acompañar junto con la propuesta, una copia certificada por escribano público de su Documento Nacional de Identidad.
2. De tratarse de una Persona Jurídica: Copia del contrato social, estatutos y demás documentos societarios habilitantes, y vigentes. Además de toda otra documentación que acredite que el o los signatarios de la propuesta se encuentren legalmente habilitados para formular la oferta, representar y obligar a la sociedad (Poderes vigentes). Todos estos documentos, deberán estar debidamente certificados por escribano público y tener plazo de vigencia acorde a los plazos de la licitación
3. Domicilio real y legal de los Oferentes: El Oferente deberá denunciar su domicilio legal y consignar una dirección de correo electrónico principal y otra secundaria. A todos los efectos legales de la presente contratación el Oferente deberá constituir un domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todas las comunicaciones de cualquier naturaleza que debieran cursarse podrán dirigirse indistintamente al domicilio especial o direcciones de correo electrónico denunciadas y su simple recepción será considerada una notificación válida. Asimismo, serán válidas todas las notificaciones que se realicen en el domicilio especial, aunque de hecho no se encuentre allí presente, bastando como constancia de la notificación la constitución del notificador de RTA S.E. en dicho domicilio. Los Oferentes que no constituyan domicilio especial quedarán notificados por la recepción en su dirección de correo electrónico conforme las constancias de los sistemas informáticos de RTA SE. Asimismo, los pedidos de aclaraciones o subsanación de errores u omisiones subsanables, se realizarán exclusivamente al correo electrónico denunciado.
4. Mediante declaración jurada, los Oferentes se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.
5. Constancia de CUIT y constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
6. El oferente, se deberá pre-inscribir en COMPR.AR, mediante el cumplimiento del llenado de un simple formulario que se encuentra en el [link](https://comprar.gob.ar/RIUPP/FormularioInscripcionProveedor.aspx) <https://comprar.gob.ar/RIUPP/FormularioInscripcionProveedor.aspx>.
7. Denunciar con carácter de declaración jurada si mantienen o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, objeto de *litis*, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad con la que se litiga.
8. La oferta económica, que deberá estar ajustada a las especificaciones indicadas en el pedido de cotización (planilla). Se deberá indicar alícuota del IVA y todo aquel componente que hace al valor final de la oferta, señalando el neto gravado, la alícuota del IVA y su importe, y el valor final de la oferta. En caso de que el IVA no esté discriminado, se considerará incluido en el precio total. Se podrá cotizar en dólares estadounidenses, indicándose en todos los casos el tipo de cambio

oficial utilizado.

9. Garantía de mantenimiento de oferta. La misma debe estar constituida según se estipule en el **Pliego de Condiciones Particulares**, pudiendo corresponderse por el CINCO (5%) del precio total de la oferta (IVA incluido).
10. Aceptación formal de todas las obligaciones y condiciones establecidas en el **Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y sus Anexos** para el caso, mediante la firma y foliado de los mismos en todas sus hojas por parte del signatario de la propuesta. Esta aceptación comprende también la de todas las eventuales aclaraciones publicadas en los sitios de Internet de Radio Nacional y de la TV Pública a requerimiento de los interesados y/o de oficio.
11. Toda otra documentación que fuese requerida en el Pliego de Condiciones Particulares.
12. **Una vez compilada toda la documentación y/o información solicitada en el presente (documentación societaria, y /o de personas físicas, Pliego firmado, Oferta y Garantía de Oferta, etc.), la misma deberá ser inexorablemente digitalizada en un pen drive en el orden exacto de la oferta física (papel).**

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

La oferta económica deberá presentarse según lo solicitado en las condiciones particulares. En el caso de pluralidad de renglones podrá ofertarse por todos o por algunos, pero siempre deberá hacerse por renglón completo.

Si la documentación presentada tuviera defectos formales subsanables, el Oferente será intimado mediante notificación cursada en el domicilio especial o comunicación al correo electrónico declarado, principal o secundario, para subsanarlos dentro del término de dos (2) días hábiles a partir de la fecha de recibida dicha intimación; si no lo hiciera, su oferta será desestimada.

RTA SE otorgará preferencia a la adquisición de bienes y servicios de origen nacional en los términos de lo dispuesto por la ley 25.551 – Compre Trabajo Argentino.

Asimismo, el oferente y cuando corresponda; deberá dar cumplimiento a lo establecido en el decreto #202/2017 Conflicto de Intereses.

ARTICULO 4: Garantía de mantenimiento de las ofertas:

Los Oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de Oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) de la oferta TOTAL con IVA incluido. El valor final se indicará en el **Pliego de Condiciones Particulares**. En todos los casos esta garantía es exigible para las ofertas que superen los PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000). Las mismas deberán constituirse en alguna de las siguientes formas:

- Fianza o Aval Bancario.
- Póliza de Seguro de Caución.

La garantía deberá constituirse en la misma moneda de cotización y ser extendida a favor de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, CUIT 30-71124718-8 y en todos los casos el Oferente asume íntegramente los costos que el medio elegido le genere. El incumplimiento de la obligación que impone éste artículo, implicará el rechazo de la oferta.

ARTICULO 5º: Plazo de mantenimiento de las ofertas:

Los Oferentes se comprometen a mantener sus ofertas por un plazo de TREINTA (30) días corridos, renovable automáticamente por un periodo similar, salvo que el Oferente manifestara en forma fehaciente, su voluntad de no renovar la misma; situación que lo excluirá automáticamente del presente proceso.

ARTÍCULO 6: Inhabilitados para la presentación. No podrán concurrir como Oferentes:

1. Los agentes y funcionarios del Sector Público y las empresas en las que tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social.
2. Los quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación.
3. Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo del Sector Público.
4. Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales.

ARTICULO 7°: Apertura de las propuestas (Covid 19 – APLICACIÓN ZOOM):

En el lugar, día y hora fijados para la apertura, se labrará un acta en presencia de los asistentes interesados. A los mismos, en la entrada de las Instalaciones de RTA S.E. (Canal 7 – CABA), se les procederá a tomar la temperatura, y en caso que esté dentro del rango permitido, se les entregará un par de barbijos; para que se coloquen uno de ellos. Habida cuenta que en el acto de apertura se deberá mantener la distancia necesaria de manera tal de disipar cualquier posibilidad de contagio. Se admitirá solamente un representante, por Empresa cotizante para presenciar el acto. El mismo, será transmitido en forma simultánea por la aplicación ZOOM.

En el acta, deberá constar:

- 1) Lugar, fecha y número de licitación.
- 2) Cargo y nombre de los funcionarios presentes.
- 3) Número de orden de las propuestas.
- 4) Mayor importe de la oferta o la expresión de los precios unitarios, si la misma no estuviese totalizada, con la aclaración pertinente respecto a la inclusión o no del porcentaje correspondiente al IVA, en los casos que corresponda.
- 5) El detalle de los ítems que cotiza cada oferente, en el supuesto de no hacerlo por la totalidad solicitada.
- 6) Monto y forma de la garantía.
- 7) Deficiencias de las propuestas que se adviertan en el examen de la misma por parte de los funcionarios designados, sin perjuicio de la facultad de RTA S.E., de solicitar aclaraciones a los OFERENTES.
- 8) Cotizaciones formuladas en alternativa de la oferta principal.
- 9) Observaciones formuladas por los oferentes presentes respecto del acto de apertura, quienes, en ese caso, deberán acreditar personería.

El acta será firmada por los funcionarios asistentes y oferentes que así lo deseen.

Durante el acto de apertura y con posterioridad al mismo, podrán solicitarse aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación

ARTICULO 8°: Vistas y observaciones – (Covid 19 – Vista virtual) –

Durante tres (3) días hábiles posteriores al acto de apertura, serán exhibidas las ofertas a los fines que dentro de dicho plazo común, todos los oferentes puedan examinarlas y formular eventuales observaciones que estimen pertinentes. Cumplido el mismo, se considerará concluido el período de vista y las actuaciones quedarán reservadas para su estudio y posterior preadjudicación. Las observaciones serán resueltas en el acto de adjudicación por la autoridad competente para ello.

Vistas y Obs. Virtuales. Excepcionalmente y mientras dure la pandemia, una vez realizado el Acto de Apertura, a los oferentes se les remitirá una copia (PDF) de dicha ACTA. En caso de que deseen ejercer tomar vista de las ofertas de manera virtual, deberán solicitarlo electrónicamente y se les remitirán todas las ofertas en formato PDF, excluida la propia. Una vez remitidos los archivos con las ofertas, les comenzará a correr el plazo para el cómputo de los días. Las observaciones pertinentes, se considerarán de la misma manera que como si se hubieran presentado en forma física

Para todos los casos, si existieran inconsistencias, serán consideradas válidas, las ofertas FÍSICAS.

ARTICULO 9°: Evaluación de las ofertas y Preadjudicación

Recibidas las propuestas, y concluido el plazo de vista, se dará intervención a la Comisión Asesora de Preadjudicación. Luego del análisis formal y técnico de las ofertas se emitirá un informe de Preadjudicación en el cual se propondrá el rechazo de las ofertas que se encuentren incursas en algunas de las causales de rechazo consignadas en el artículo siguiente (ARTICULO 10º del presente), como así también se explicitará el orden de mérito de las ofertas declaradas válidas. La Preadjudicación recaerá sobre la propuesta que, ajustándose a lo solicitado por el respectivo Pliego, resulte la más conveniente para los intereses de RTA.

De modo previo a la Preadjudicación, en los supuestos contemplados en los Artículos 24.13 y 24.15 del Reglamento de Contrataciones, podrá requerirse al Oferente que hubiere presentado la oferta más conveniente que mejore su propuesta en precio a los fines de proceder a una adjudicación más conveniente al interés de RTA, sin que ello genere derecho alguno al resto de los participantes. A los fines del procedimiento precedentemente descrito, el Oferente deberá exteriorizar su voluntad al respecto en un plazo que no excederá de cuarenta y ocho (48) horas a contar de la recepción de la comunicación pertinente. De no hacerlo, se considerará únicamente vigente la propuesta original, que en definitiva resultará objeto de consideración.

Las bonificaciones en precio y el pago por **CANJE PUBLICITARIO**, se tendrán en cuenta para valorar las ofertas originales.

Se establece para la publicidad por canje una tarifa de \$ 350 (pesos tres cientos cincuenta) + IVA por segundo rotativo (pantalla de Canal 7). Los segundos a otorgar serán de carácter rotativo, de uso mensual, no acumulativos ni transferibles y con una carga mensual no superior al 20% del total de los segundos adquiridos.

A los efectos del cómputo del valor a considerar en canje se tomará la siguiente fórmula:

O= P + 0.5% * C donde:

O: Oferta económica total

P: Monto a cancelar en Pesos (o moneda de cotización)

C: Monto a cancelar en Canje Publicitario

En todos los casos el importe ofrecido en canje estará sujeto a las siguientes condiciones:

Las empresas que ofrezcan canje deben utilizar sus segundos de la siguiente forma:

- a. No tendrán espacio en eventos especiales.
- b. Solo se pueden emitir publicidades de las actividades de la empresa que ofrece el canje.
- c. Deberá prorratear el uso de la cantidad de segundos correspondientes a lo largo de la contratación.

En caso de similitud de las ofertas en cuanto a precios, calidad y condiciones entre dos o más Oferentes, se les solicitará mejorarlas según los requerimientos de RTA, mediante la presentación en sobre cerrado en un plazo que se le fijará al efecto. Así, cuando la diferencia en la cotización económica (precio) entre dos o más ofertas difiera en menos de un 5%, se deberá solicitar que en el término de tres días presenten mejoras en la oferta económica. En el caso en que no se recibieren mejoras, o solo se recibiera alguna, la Comisión Asesora de Preadjudicación elaborará el correspondiente informe de Preadjudicación, recayendo la misma en la oferta de menor precio.

La Comisión Asesora de Preadjudicación elaborará el correspondiente Informe de Preadjudicación, el que será notificado a los Oferentes en forma fehaciente. El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días de notificadas las empresas, del resultado del mismo. Si se hubieran formulado impugnaciones, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la Adjudicación.

Para el acto de Mejora de Ofertas – Apertura de sobres- se labrará un acta, la que podrá ser rubricada por los interesados convocados al efecto que así lo requieran.

En cambio, si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de la oferta o su prórroga, ésta fuese retirada, el proponente perderá la garantía en beneficio de RTA S.E., sin perjuicio de la aplicación de las penalidades e inicio de las acciones a que hubiere lugar.

La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente en cuanto a la calidad, el precio y las demás condiciones solicitadas en el respectivo Pliego. A calidad igual, se preferirá la de más bajo precio. Pudiéndose adjudicar por ítem.

Sin perjuicio de ello, podrá adjudicarse por razones de mejor calidad, dentro de las características o condiciones mínimas que deba reunir el objeto de la contratación, siempre que se determine con

fundamento que la mejor calidad compensa la diferencia de precio, en procura de la ejecución más eficiente del contrato.

Si en el presente Procedimiento, se registrara una sola oferta y ésta fuera de evidente conveniencia a los intereses de RTA S.E, se podrá resolver su aceptación.

ARTICULO 10°: Rechazo de las propuestas

Previo estudio, las propuestas serán rechazadas cuando:

1. No se haya constituido la garantía exigida.
2. Se hallen condicionadas o se aparten de las condiciones generales o particulares y/o especificaciones técnicas del pliego, o fijen condiciones incompatibles con éste.
3. Cuando no exista constancia de adquisición (física o via Web) o retiro del Pliego, según corresponda, o cuando el mismo no se halle debidamente firmado, foliado y digitalizado.
4. Cuando no surja de la presentación efectuada, la personería del Oferente
5. Que la presentación estuviere escrita con lápiz.

Salvo lo expresamente indicado en el presente reglamento como causal de rechazo, la Comisión Evaluadora deberá requerir la subsanación de omisiones no sustanciales, así como requerir aclaraciones que permitan arribar correctamente a la Preadjudicación, todo ello sin alterar los principios de igualdad y transparencia.

Para ello se otorgará al Oferente un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la recepción de la intimación; si no lo hiciera, se desestimaré la oferta con pérdida de la garantía correspondiente.

ARTICULO 11°: Garantía de Impugnación: Dentro del plazo de TRES (3) días hábiles posteriores a la notificación del informe de pre adjudicación o pre selección, se podrán efectuar impugnaciones al mismo, previa integración de una garantía, por un monto equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del valor de la oferta económica presentada, con cualquiera de los instrumentos establecidos en el Artículo 4° segundo párrafo del presente (fianza, Aval Bancario o Póliza de seguro de caución). La garantía será por tiempo indeterminado, irrevocable y se perderá de pleno derecho y sin necesidad de trámite alguno en caso que la presentación sea rechazada.

ARTICULO 12°: Retiro y devolución de la garantía de mantenimiento de oferta.

El Oferente que retire su oferta durante el plazo de vigencia de ésta, perderá la garantía de mantenimiento de oferta en concepto de indemnización por tal incumplimiento.

La garantía será devuelta de inmediato:

- a) A todos los Oferentes que no resulten preseleccionados.
- b) A los que no resulten adjudicatarios.
- c) Al vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta, a aquellos que lo hubieran solicitado en las condiciones previstas en el presente.

Con respecto al Oferente que resulte adjudicatario, la devolución o desafectación de la garantía de oferta tendrá lugar cuando dé cumplimiento satisfactorio a la constitución de la garantía de cumplimiento del contrato en las formas y los plazos previstos en este pliego.

ARTICULO 13°: Adjudicación

Las impugnaciones que hubiesen tenido lugar serán resueltas en el acto de Adjudicación y no dará derecho a reclamos ni apelaciones. En caso de rechazo de la impugnación, se perderá el reintegro de la garantía del 3%. En caso en que se hiciera lugar a la impugnación presentada se reintegrará la misma.

Decidida la Adjudicación por la autoridad que corresponda, se formalizará la contratación correspondiente, mediante la emisión de una Orden de Compra o celebración del instrumento legal que resulte aplicable, en concordancia con las características de la contratación.

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de la oferta o su prórroga, ésta fuese retirada, el Oferente perderá la garantía en beneficio de RTA, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades e inicio de las acciones a que hubiere lugar.

Toda notificación a los Oferentes será enviada sin excepción al domicilio especial o a la dirección de

correo electrónico denunciada en su presentación.

Las cantidades solicitadas podrán ser modificadas en más o en menos, hasta un veinte por ciento (20%) del total solicitado. Dicha modificación podrá ser efectuada por las autoridades competentes de RTA, en el mismo acto de adjudicación o con posterioridad, y se realizará sobre los valores originalmente cotizados, sin aceptarse modificación alguna a los mismos.

ARTICULO 14º.- Firma del contrato u Orden de Compra. En los casos en que el acuerdo se perfeccionará mediante un Contrato u Orden De Compra, el mismo se tendrá por cumplimentado en oportunidad de firmarse el instrumento respectivo, para lo cual se deberá notificar al adjudicatario dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación, que el contrato se encuentra a disposición para su firma por el término de TRES (3) días. Si vencido ese plazo el proveedor no concurriera a suscribir el documento respectivo, la jurisdicción o entidad contratante lo notificará de tal circunstancia por los medios habilitados al efecto. En el caso en que no se perfeccionará el Contrato u Orden de Compra, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento de Oferta y se podrá adjudicar al oferente siguiente en orden de mérito.

ARTÍCULO 15º Garantías de cumplimiento del contrato:

Resuelta la adjudicación, el adjudicatario deberá integrar la **Garantía de Cumplimiento del Contrato** por un valor igual al anticipo financiero, si lo hubiera, o el 20% del monto total del contrato, lo que fuera mayor. El importe final será determinado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La garantía será restituida al momento de otorgarse la Recepción Definitiva de la obra o servicio o cualquier otro tipo de contratación que así lo requiera.

La garantía deberá presentarse a través de cualquiera de los medios previstos en el Artículo 4 (fianza, aval bancario o póliza de caución. La misma deberá presentarse dentro del término de CINCO (5) días hábiles de notificada la adjudicación.

ARTICULO 16º: Recepción de compra

Cuando el adjudicatario proceda a la entrega de los bienes y/o servicios, si la misma se ajusta en forma, plazo, fecha, lugar y demás especificaciones técnicas establecidas en la documentación que conforma el contrato, se procederá a la recepción definitiva de los mismos. La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan, con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 90 días contados a partir de la recepción definitiva.

En el caso particular de obras, el **Pliego de Condiciones Particulares** definirá la recepción de las obras, las que como norma general se establece en dos instancias, Recepción Provisoria, ad referéndum de la autoridad competente cuando se encuentre terminada de acuerdo con el contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas y procedimientos establecidos en el **Pliego de Condiciones Particulares**, y la Recepción Definitiva, que tendrá lugar Transcurrido el plazo de garantía

ARTICULO 17º: Plazo de garantía.

Salvo indicación de un plazo especial en el **Pliego de Condiciones Particulares**, el plazo de garantía será de doce (12) meses. Durante ese plazo el contratista o proveedor es responsable de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad de los elementos o ejecución deficiente de los trabajos, o vicios ocultos, siempre que ellos no sean consecuencia del uso indebido. También se contempla un plazo de garantía para los bienes y servicios adquiridos, en los términos a que refiera el **Pliego de Condiciones Particulares**

ARTICULO 18º: Facturación

Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción parcial o definitiva del bien o bienes adquiridos, prestación de un servicio u obra, según lo especificado en **Pliego de Condiciones Particulares**.

ARTÍCULO 19º.- Plazo de pago

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos, salvo que en el **Pliego de Condiciones Particulares** se establezca uno distinto.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 20º: Obligaciones del adjudicatario: El Oferente se compromete en forma irrevocable a mantener indemne a RTA S.E. respecto de cualquier acción de terceros que pudiera surgir de su oferta, de su actuación en el procedimiento de selección y del cumplimiento de la contratación, ya sea por daños causados por sus dependientes, por las cosas dadas en cumplimiento de la oferta, por la violación de derechos intelectuales o por cualquier otra causa, debiendo mantener indemne a RTA S.E. de cualquier eventual reclamo judicial.

En particular son obligaciones del Oferente:

Laborales – Previsionales: La adjudicataria asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal permanente o contratado para la concreción del contrato, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo, al solo efecto enunciativo, los salarios, jornales, aportes y contribuciones, indemnizaciones por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a la RTA S.E. y/o terceros cualquiera sea su naturaleza.

Seguros: La firma adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros a su cargo:

1) Accidentes de Trabajo: Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las Normas vigentes en materia de Higiene y Seguridad en la construcción – Leyes Nros. 19.587 y 24.557 y su reglamentación aprobada por el Decreto Nº 911/96 y las Resoluciones SRT Nros. 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y 552/01, como así también toda otra norma legal que resulte de aplicación.

2) **Seguro Colectivo de Vida Obligatorio** correspondiente al personal a su cargo y póliza de Accidentes Personales del personal del contratista que no están bajo relación de dependencia que se encuentran afectados a los trabajos, de acuerdo a la legislación vigente.

3) Responsabilidad Civil:

Prohíbese efectuar contrato por autoseguro, quedando obligado el contratista a contratar los seguros con entidades aseguradoras de primera línea, aprobados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS.

NOTA: Para los casos indicados en 1) y 2) queda expresamente establecido que la póliza deberá contener Cláusula de No Repetición a favor de RTA S.E., cuyo texto se transcribe a continuación:

“(Nombre de Compañía de Seguros) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra RTA S.E., sus funcionarios y empleados con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Nombre de la Contratista), alcanzados por la cobertura de la presente póliza, ya sea por accidentes de trabajo sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.”

Confidencialidad El contratista y su personal deberán mantener estricta confidencialidad y reserva sobre datos o información que pudieran obtener sobre operaciones de RTA S.E. y/o sus sistemas de seguridad.

Seguridad y limpieza del lugar de instalación Se deberá tener especial cuidado en el cumplimiento de las normas de seguridad vigentes y en especial el Decreto Nº 911/96 de HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, tanto para el personal propio, transeúntes de paso, como personal de la emisora, como así también toda otra norma legal que resulte de aplicación.

Normas y reglamentos Las características del proyecto a realizar, deben adecuarse al tipo de instalaciones y materiales que cumplan con las reglamentaciones y normativa vigente:

- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. IRAM.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- En Caso de Contradicción o más disposiciones se adoptará la más exigente.

ARTICULO 21º: Penalidades

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Oferentes o adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indican para cada caso a criterio de RTA

A los Oferentes:

Por desistimiento parcial o total de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento o prórroga, pérdida proporcional o total de la garantía.

A los adjudicatarios:

Por entrega de los elementos objeto de la Licitación fuera del término contractual o deficiencias en la prestación de un servicio, entrega de mercadería o la realización de una obra, multa por mora de hasta un 1 % diario del valor total de la contratación.

Por falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o incumplimiento parcial o total del contrato: rescisión del contrato con pérdida proporcional o total de la garantía vigente.

Cuando el contrato consista en la provisión periódica de elementos: multa del 5% sobre el importe de los elementos que dejare de proveer, rescisión del contrato.

El adjudicatario no podrá transferir total o parcialmente la adjudicación ni el contrato a terceros, sin la autorización previa escrita de RTA S.E. La violación de esta prohibición dará derecho a Radio y Televisión Argentina S.E para declararlo rescindido de pleno derecho y a reclamar los daños y perjuicios, multas y sanciones administrativas que correspondieren o hubiere lugar, así como la pérdida de la garantía si la hubiere.

Si perjuicio de lo establecido previamente, y como criterio general de aplicación de las sanciones, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante la intervención del encargado del seguimiento de la compra, obra o servicio, seguirá minuciosamente las prestaciones o compras y sus resultados. Por lo tanto, el incumplimiento de las pautas establecidas en los documentos licitatorios o la falta de resultados satisfactorios, darán lugar a la aplicación de las penalidades de acuerdo al siguiente procedimiento:

Por observaciones en la prestación y en el cumplimiento de las condiciones del presente **Pliego**, se establecen los siguientes criterios de comunicación y sanciones al Comitente:

- 1) Observaciones: Todas las observaciones que el Responsable del seguimiento de la compra, obra o servicio realice deberán ser subsanadas de inmediato en forma adecuada, y ser tenidas en consideración a efectos de que no se reiteren.
- 2) Reclamos: Los reclamos serán formulados por escrito en el libro de Ordenes y Servicios que a tal efecto se establece, o en nota específica que tendrá valor equivalente. Todos los Reclamos deberán obligatoriamente ser recibidos por el Comitente.
- 3) Multas: La acumulación de DOS (2) Reclamos motivará la aplicación de una multa, de acuerdo al siguiente detalle, la que será implementada mediante descuentos en la facturación del servicio:
 - a) Primera multa: DOS (2) % de descuento sobre la facturación total.
 - b) Segunda Multa: CINCO (5) % de descuento sobre la facturación total.
 - c) Tercera Multa: DIEZ (10) % de descuento sobre la facturación total.
 - d) Cuarta Multa: VEINTE (20) % de descuento sobre la facturación total.
 - e) Quinta Multa: Rescisión del Contrato.

El Pliego de Especificaciones Particulares podrá incluir sanciones específicas.

En todos los casos el adjudicatario será responsable por la ejecución parcial o total del contrato por un tercero y será a su cargo la diferencia de precios que pudiera resultar. Si el nuevo precio fuera menor, la diferencia quedará a favor de Radio y Televisión Argentina S.A.

Las penalidades antes establecidas no serán de aplicación cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por RTA

Las razones de fuerza mayor o caso fortuito deberán ser puestas en conocimiento a R.T.A. según lo dispones el artículo 20.3 del Reglamento de contrataciones, acompañándose la documentación probatoria de los hechos que se aleguen.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas o cargos que deban efectuarse a los Oferentes o adjudicatarios podrán ser descontados de las facturas emergentes del contrato, de cualquier otra factura que esté al cobro o en trámite, del fondo de reparo, en ese orden y finalmente de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

ARTICULO 22º.- Rescisión de común acuerdo. RTA podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

ARTICULO 23º.- Rescisión por culpa del proveedor. Si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes del plazo fijado para su cumplimiento, o si vencido el plazo de cumplimiento original del contrato, de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que hubiera realizado RTA, en todos los casos, sin que los bienes hubiesen sido entregados o prestados los servicios de conformidad, RTA deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial y con la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre el RTA con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

ARTICULO 24º: Consultas y aclaraciones al pliego: Los Oferentes deberán examinar cuidadosamente la documentación que integra el presente llamado a Concurso, ya que la mera presentación de una oferta importa la aceptación incondicional de todas las condiciones establecidas en el mismo. Por este motivo, el Oferente renuncia expresamente a alegar desconocimiento, omisión, insuficiencia o divergencia entre los documentos que le han servido de base para la confección de su oferta. RTA S.E entenderá que los Oferentes analizaron los documentos de la Licitación críticamente, a fin de eventualmente formular los pedidos de aclaración o comentarios del caso.

Los interesados podrán efectuar sus consultas mediante nota formal dirigida al Departamento de Compras o a la siguiente dirección de correo electrónico: compras@tvpública.com.ar, mscaiano@tvpública.com.ar o cferreryra@tvpública.com.ar o migaruti@tvpública.com.ar, hasta 24/11/2021.

Las consultas deberán estar suscriptas por responsable de la empresa e identificar expresamente el número de licitación y precisando el objeto de la misma.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Las aclaraciones serán publicadas en los sitios de Internet de Radio Nacional: <http://www.radionacional.com.ar>, Canal 7/TV Pública: <http://www.tvpública.com.ar/>. Los interesados en participar en el concurso son responsables de visitar esta página web para obtener la información



relacionada con la contratación y las aclaraciones o enmiendas emitidas.

RTA S.E. podrá, si lo juzga conveniente, efectuar aclaraciones de oficio hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de la presentación de las propuestas. Las comunicaciones emitidas serán parte integrante de los documentos de licitación.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Objeto: ACTUALIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA AVID DEL NOTICIERO, SIST. PROTOOLS DE PROMOCIONES Y ESTACIONES DE TRABAJO DEL SECTOR WEB Y FOTOGRAFIA. DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRESENTE PLIEGO Y SU ANEXO

a. Garantía de Mantenimiento de Oferta:

Deberá ser del 5% del monto total de la Oferta con el IVA incluido (Art 4º PBCG).

b. Garantía de Adjudicación o de Cumplimiento de Contrato (Art 15º PBCG):

La misma deberá estar constituida por un valor igual al **40 % (cuarenta por ciento)** del valor total de la orden de compra, para el caso que la oferta sea nacionalizada

En caso de ser adjudicada una oferta a un representante del exterior (FOB – EXW – FCA – FAS – CFR – CIF, etc.) cuyo giro anticipado es del 100 %, la garantía deberá ser por el mismo porcentaje (100 %)

c. Plazo de Garantía

De acuerdo a lo estipulado en el ANEXO TECNICO.

d. FORMA DE PAGO Y PLAZO DE ENTREGA.

1- Forma de pago:

Para ofertas NACIONALIZADAS

40 % (cuarenta por ciento) de ANTICIPO C/ PRES GTIA DE ADJUDICACION.

60 % (sesenta por ciento), una vez recibida la mercadería y aprobada la factura y el funcionamiento de los equipos por las Autoridades de RTA S.E.

Para ofertas NO NACIONALIZADAS (FOB –EXW-FCA-FAS-CFR-CIR, etc)

100 % (cien por ciento) giro anticipado, una vez presentada la Garantía de Adjudicación

2- Plazo de entrega: A proponer por el oferente ó Dentro de los 60 (sesenta) días de recibida la orden de compra. Dentro del período de entrega el proveedor podrá realizar una capacitación inicial del personal operativo, completando la misma una vez entregados los equipos y que los mismos se encuentren dentro de las Instalaciones de la TVPA.

e. Evaluación de las ofertas presentadas. Criterios de Evaluación

Vencido el término establecido en el Art 8º, de las Condiciones Generales una Comisión Evaluadora designada por RTA S.E., analizará y evaluará la documentación presentada por los oferentes, a efectos de fiscalizar los requerimientos previstos en el presente pliego, siendo facultad de la citada Comisión aprobar o rechazar las presentaciones.

Durante el período de evaluación de las ofertas presentadas, corresponde destacar que RTA S.E., se reserva el derecho de solicitar en forma fehaciente a los proponentes las aclaraciones que se consideren pertinentes para la correcta interpretación de los documentos presentados, siempre que, con ello, no se altere el pie de igualdad de todos los oferentes. La falta de respuesta a la eventual requisitoria dentro del plazo estipulado en la misma, significará el rechazo de la oferta.

Previo a la evaluación económica de las ofertas, la Gerencia de Ingeniería realizará un análisis técnico de los elementos ofertados a fines de determinar la conformidad de la calidad mecánica, electrónica y la performance.

Concluidas las evaluaciones técnicas y de campo se elaborará un ranking o tabla de preferencias, que permitirá determinar el nivel de calidad objetiva de los productos, descartando aquellas que no cumplan con las especificaciones requeridas.
Sobre la base de estas evaluaciones la Comisión procederá a considerar las propuestas económicas.

Cuando una oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por RTA S.E. a subsanarlos dentro del término de DOS (2) días hábiles. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite, con pérdida de la garantía correspondiente.

La presentación de ofertas significa por parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas y/o demás condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, que rigen la contratación.

PLANILLA A COMPLETAR POR EL OFERENTE

LICITACION PUBLICA 11/2021

		si/no	folio	observaciones/comentarios
Identific. oferente	Persona humana y/o jurídica			
	constancia de CUIT			
	constancia de Inscripción en Ingresos Brutos			
	Copia simple de estatuto cert			
	Acta directorio que faculta a quien firma la oferta y/o Poder vigente			
	Domicilio constituido en CABA			
	Copia del pliego firmada			
Otros	Garantía de mantenimiento de oferta			
	Oferta económica detallada en planilla de cotización			
	Domicilio electrónico contituído, donde serán válidas las notificaciones de la pte Licitación			
	Oferta Digitalizada		N/A	

ANEXO TÉCNICO

1. Objeto

RTA S.E. TV Pública, requiere la actualización y ampliación del Sistema AVID de edición y producción colaborativa de Noticias. La actualización del sistema de post-producción de audio ProTools de área de Promociones. La actualización tecnológica de estaciones de trabajo de las áreas Gerencia de Medios Digitales y del Dpto. de Fotografía.

2. Requerimiento

La actualización y ampliación del sistema de edición colaborativa AVID requiere el recambio de las estaciones de trabajo pertenecientes a las Islas de Edición de Noticias y la incorporación de dos islas de Edición adicionales, la migración del sistema de storage centralizado de ISIS a NEXIS, la incorporación de la plataforma Media Central tanto software licencias y el hardware que permitirá un avance importante en los flujos de trabajo de producción de Noticias, la incorporación bajo soporte de los servidores de playout Air Speed actualmente instalados, y la adquisición de las licencias para la generación de proxys por parte de los mismos.

La actualización y ampliación de la plataforma de edición AVID tiene por objetivo asegurar el correcto funcionamiento destinado a la generación de contenidos audiovisuales vinculados al sector de Noticias de RTA S.E. TV Pública. Atender las necesidades planteadas por la Gerencia de Noticias respecto de la implementación de nuevas prestaciones. Articular la máxima integración en los flujos de trabajo que utilizan las diferentes áreas pertenecientes a dicha Gerencia. Obtener el mayor rendimiento de los equipos adquiridos anteriormente, consiguiendo de ellos todas herramientas y facilidades que pueden ofrecer.

Por otro lado, se encarará la actualización del sistema de postproducción de audio Pro Tools del área de Promociones, que consiste en el reemplazo de la estación de trabajo, la adquisición de software, hardware y accesorios actualizados.

También se requiere el reemplazo de 8 estaciones de trabajo en Gerencia de Medios Digitales destinadas a la producción y de contenidos para las páginas web y redes sociales y 2 pertenecientes al Dpto. de Fotografía.

RENLÓN	Descripción
1	MIGRACIÓN DE SISTEMA “ISIS 5500” A “NEXIS”
2	INCORPORACIÓN DE PLATAFORMA MEDIA CENTRAL
3	SOPORTE DE DOS SERVIDORES DE PLAY OUT AIR SPEED 5500 + LICENCIAS PROXY
4	LICENCIAS PARA AMPLIACIÓN DE DOS ISLAS DE EDICIÓN
5	ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA PRO TOOLS DE PROMOCIONES
6	WORKSTATIONS ISLAS (y otros puestos) Y SERVERS SUITE MEDIA CENTRAL
7	ACCESORIOS PARA WORKSTATIONS

3. Lista General de Equipos y Accesorios

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLON 1 -			MIGRACIÓN DE SISTEMA "ISIS 5500" A "NEXIS"
Ítem	Cantidad	Código de Parte	Descripción
1	2	9935-71997-02	Avid NEXIS PRO 40TB Engine, includes 1 year Standard support with Extended Hardware coverage 10G SFP+ optical or twinax cable required
2	2	9900-71316-00	Spare 4TB HDD (in carrier) for Avid NEXIS PRO 40TB
3	2	7070-30615-03	Direct Attach Twinax 10G Cable. (Dell) Copper 10GbE SFP+ cable, 3 meter

REGLON 2 -			INCORPORACIÓN DE PLATAFORMA MEDIA CENTRAL
Ítem	Cantidad	Código de Parte	Descripción
1	1	9935-72168-03	New Cloud UX System ID
2	1	9935-71999-00	News system type identifier
3	1	9935-72169-00	MediaCentral Platform 25 Software Plataforma hasta 25 usuarios recurrentes. Base para módulos de Media Central.
4	1	9935-72014-00	MediaCentral Production Management modulo de licenciamiento "legacy Interplay Engine SW" Servicios de Producción: "check-in/out of projects", Administracion de archivos de media AVID, Servicios de indexación de media.
5	1	9935-72015-00	MediaCentral Newsroom Management Module Habilitación de servicios de noticias, servicio de "Rundown", servicios de recepción de datos, y servicios de búsqueda rápida de texto. Licencias para (2) CPUs
6	4	9935-72146-00	MediaCentral Cloud UX Edit License plus Log Licencia MediaCentral para usuario habilitado para ver media, utilizar servicios, editar metadata, editar contenidos, utilizar "logs". Acceso completo a todas la aplicaciones de MediaCentral Cloud UX incluyendo el "Log app".
7	10	9935-72157-00	MediaCentral Connector for legacy iNEWS Client Licencia de cliente liviano para acceso al entorno de MediaCentral Incluye 1 licencia de "Browsing".
8	3	9935-72966-00	Newsroom Management Wire Sessions license (Licencia para conexión y recepción de datos)
9	8	9935-72155-00	MediaCentral Panel for Media Composer Licencia para panel de MediaCentral dentro de Media . Incluye una licencia "Cloud UX Browse".

REGLON 2 – (Continuación)			INCORPORACIÓN DE PLATAFORMA MEDIA CENTRAL
Ítem	Cantidad	Código de Parte	Descripción
10	1	9935-72159-00	MediaCentral Connector for legacy Access Client Licencia.
11	1	0540-60140-08	Soporte para “MediaCentral ExpertPlus”(iNews, Media Central Cloud UX, Interplay)
12	1	AV-PSRIS	Servicios profesionales de instalación remota aproximado de 15 días.
13	2	CX100EL	Entrenamiento remote Avid, CX100EL MediaCentral Cloud UX para usuarios , 4hs, 5 participantes
14	1	CX454EL	Entrenamiento remote Avid, CX454EL MediaCentral Cloud UX para administradores, 4hs, 5 participantes.
15	4	INT-USER	Entrenamiento remote Avid, CX454EL MediaCentral Production Management para usuario, 4hs, 5 participantes.
16	5	NT-ADM	Entrenamiento remote Avid, MediaCentral Production Management para administradores, 4hs, 5 participantes. Remote
17	4	AV-IN300CEL	Entrenamiento remote Avid IN 300CEL iNEWS para administradores, 4hs, 5 participantes iNEWS System Administration
18	4	AV-IN100EL	Entrenamiento remote Avid IN 100EL iNEWS para usuarios, 4hs, para 10 participantes

REGLON 3 -			SOPORTE DE DOS SERVIDORES DE PLAY OUT AIR SPEED 5500 + LICENCIAS PROXY
Ítem	Cantidad	Código de Parte	Descripción
1	1	0541-39318-09	MediaCentral ExpertPlus Support Existing Equipment: 2x AirSpeeds 5500 4Ch, iNews Command Server and Workstations, Reinstatement Fee
2	2	9935-65170-00	AirSpeed 5000/5500 H.264 Low Res Proxy Option 4 Channel, 1 Year ExpertPlus Support

REGLON 4 -			LICENCIAS PARA AMPLIACIÓN DE DOS ISLAS DE EDICION
Ítem	Cantidad	Código de Parte	Descripción
1	2	9935-65686-00	Licencia perpetua Media Composer con 1 año de actualizaciones de software y plan de soporte estándar.
2	1	9938-30022-00	Licencia perpetua Media Composer opción NewsCutter
3	2	9900-74061-00	Teclado de PC NewsCutter -

REGLON 5 -			ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA PRO TOOLS DE PROMOCIONES
Ítem	Cantidad	Código de Parte	Descripción
1	1	Pro Tools HDX	Avid Pro Tools HDX Core System 18 procesadores DSP, 2 Puertos Mini Digilink Incluye Pro Tools Ultimate Perpetual License NEW. Incluye 1 año de actualización y soporte.
2	1	Matrix Studio	Avid Pro Tools Matrix Studio Interface Compact 1RU chassis. Computer Connection: 2 Digilink ports. Mic/Inst Inputs: 2 x 1/4", 2 x XLR. Analog I/O: 16 x 16 (DB-25) + 2 x 1/4". Dante I/O: 64 channels. ADAT I/O: 16 x 16. Monitor Profiles. Monitor Groups, Fold Downs, Group Formats. Integrated Speaker Processing. 256 filters on 16 channels. Routing Matrix: 512 x 512. Sample Rate: 44.1kHz-192kHz
3	1	S1	Avid Avid S1. Controlador compacto de 8 faders deslizable sensibles y motorizados Perillas sensibles al tacto, control táctil con iPad,
4	1	Dock	Avid Avid Dock. Pro Tools Superficie de control con anclaje para iPad para Pro Tools. iPad Dock for Pro Tools (16 Soft Keys, 8 Soft Knobs, 2 Touch Strips, Transport Controls, Jog Wheel, and Channel Fader.
5	2	iPad 10,2"	Apple iPad 10.2" Wi-Fi 32 GB para Avid Dock
6	1	Diamond	Waves Waves Diamond Bundle. 76 audio mixing and mastering plugins, from dynamics, EQ and reverb to pitch correction, spatial imaging and beyond. A must-have for every serious studio. (Licencia)
7	1	RX 8 Standard	Izotope Audio Repair and Separation for Music and Post Production (Licencia)
8	1	DB25-XLRM	Avid Cable DB25-XLRM DIGISNAKE 12'
9	1	DB25-XLRF	Avid Cable DB25-XLRF DIGISNAKE 12'

REGLON 6 - Opción DELL *			WORKSTATIONS ISLAS Y SERVERS SUITE MEDIA CENTRAL
Ítem	Cantidad	Código de Parte	Descripción
1	22	<i>Utilización</i>	Workstation para edición HD News con AVID MEDIA COMPOSER/SIMPHONY/NEWSCUTER y otros puestos
			DELL 5820 Workstation
		Procesador:	I9- 10920X 3.5 Ghz, turbo up to 4.6 Ghz 12-core
		RAM:	32GB (4 x 8GB) DDR4 2666MHz ECC memory (Requires four 8GB DIMMs)
		Discos:	512GB M.2 SSD (un disco)
		Tarjeta de Video:	NVIDIA P2000 5GB PCI-e video board
		Red:	ON BOARD 1G
		Fuente de alimentación:	750W PSU
		Sistema Operativo:	Win 10 Pro 64bit,
2	1	<i>Utilización</i>	Avid Media Central Cloud UX
			Dell PowerEdge R640
		Procesador:	Intel Xeon 2x Silver 4114 @ 2.20GHz, 20 cores (<i>Dos procesadores</i>)
		RAM:	128GB RAM (8x 16GB RDIMM, 2666MT/s, Dual Rank)
		Discos:	8x 600GB 10K RPM SAS 12Gbps 512n 2.5in Hot-plug Hard Drive
		Controlador RAID:	PERC H730P RAID Controller, 2GB NV Cache, Minicard
		Red:	1x 10Gb Myricom Network Adapter 1x Ethernet 1Gb 4-port 366FLR Adapter
		Fuente de alimentación:	Dual, Hot-plug, Redundant Power Supply (1+1), 495W
		Sistema Operativo:	Sin sistema Operativo

REGLON 6 – Opción DELL * (Continuación)			SERVIDORES PARA CORRER PAQUETES DE LICENCIAS DE LA SUITE MEDIA CENTRAL (Continuación)
Ítem	Cantidad	Código de Parte	Descripción
3	3	<i>Utilización</i>	Avid Interplay Engine / Media Indexer / Look Up Server-Domain Controller
			Dell PowerEdge R640
		Procesador:	Single Intel Xeon Silver 4116 o superior (Un procesador)
		RAM:	64GB DDR4 DRAM (Two: 32GB DIMMS)
		Discos:	2 x 480 GB, SATA, Mixed Use, digitally signed firmware, solid state, small form factor drive in a SmartCarrier (3 DWPD model)
		Red:	Intel® Gigabit 4P I350-T
		Fuente de alimentación:	2x 500W (Redundante)
		Sistema Operativo:	Windows Server 2019 Standard
4	1	<i>Utilización</i>	Media Central Newsroom Management Server
			Dell PowerEdge R640
		Procesador:	Intel Xeon 6234 3.3GHz 8-core (Un procesador)
		RAM:	32GB
		Discos:	2 x HPE 240GB SATA 6G Read Intensive SFF (2.5in) Smart Carrier Multi Vendor SSD (OS) 6 x HPE 300GB 12G 10k rpm HPL SAS SFF (2.5in) Smart Carrier ENT 3yr Wty Digitally Signed Firmware HDD (Database)
		Controlador RAID :	Perc H730P
		Red:	1x Ethernet 1Gb 4-port
		Fuente de alimentación:	2 x 495 Redundant power supply
		Sistema Operativo:	Sin sistema Operativo
5	2	<i>Utilización</i>	Media Central Newsroom Data Receiver/Fast Text Search
			Dell PowerEdge R640
		Procesador:	Intel Xeon 6234 3.3GHz 8-core (Un procesador)
		RAM:	32GB
		Discos:	2 x 240GB SATA Drives
		Controlador RAID :	Perc H730P
		Red:	1x Ethernet 1Gb 4-port
		Fuente de alimentación:	2 x 495 Redundant power supply
		Sistema Operativo:	Windows Server 2019 Standard

REGLON 6 – Opción HP *			SERVIDORES PARA CORRER PAQUETES DE LICENCIAS DE LA SUITE MEDIA CENTRAL
Ítem	Cantidad	Código de Parte	Descripción
1	22	<i>Utilización</i>	Workstation para edición HD News con AVID MEDIA COMPOSER/SIMPHONY/NEWSCUTER y otros Puestos
			HP Z4 G4 Workstation
		Procesador:	I9- 10920X 3.5 Ghz, turbo up to 4.6 Ghz 12-core
		RAM:	32GB (4 x 8GB) DDR4 2666/2933 MHz
		Discos:	512GB M.2 SSD (un disco)
		Tarjeta de Video :	NVIDIA P2200 5GB PCI-e video board Gfx
		Red:	ON BOARD 1G
		Fuente de alimentación:	750W PSU
		Sistema Operativo:	Win 10 Pro 64bit,
2	1	<i>Utilización</i>	Avid Media Central Cloud UX
			HPE ProLiant DL360 Gen10
		Procesador:	Intel Xeon Gold 6130 @ 2.10GHz, 32 cores (<i>Dos procesadores</i>)
		RAM:	128GB RAM (4x 32GB 2Rx4 PC4-2666V-R Smart Kit)
		Discos:	1st and 2nd drives (OS+Appls): 2 x 1TB SATA 7.2K SFF SC 512e DS HDD Media Caché: 8x 600GB SAS 10K SFF SC DS HDD
		Controlador RAID :	Smart Array P816i-a SR G10 LH Ctrlr with 96W Smart Storage Battery 145mm Cbl
		Red:	1x 10Gb Myricom Network Adapter 1x Ethernet 1Gb 4-port 366FLR Adapter
		Fuente de alimentación:	2x 800W FS Plat Ht Plg LH Pwr Sply Kit
		Sistema Operativo:	Sin sistema Operativo
3	3	<i>Utilización</i>	Avid Interplay Engine / Media Indexer / Look Up Server-Domain Controller
			HPE ProLiant DL360 Gen10
		Procesador:	Intel Xeon Silver 4116 o superior (Un procesador)
		RAM:	64GB DDR4 DRAM (Two: 32GB DIMMS)
		Discos:	2 x HPE 480 GB, SATA, Mixed Use, digitally signed firmware, solid state, small form factor drive in a SmartCarrier (3 DWPD model)
		Red:	Intel® Gigabit 4P I350-T
		Fuente de alimentación:	2x 500W (Redundante)
		Sistema Operativo:	Windows Server 2019 Standard

RENGLON 6 – Opción HP * (Continuación)			SERVIDORES PARA CORRER PAQUETES DE LICENCIAS DE LA SUITE MEDIA CENTRAL (Continuación)
Ítem	Cant	Código de Parte	Descripción
4	1	<i>Utilización</i>	Media Central Newsroom Management Server
			HPE ProLiant DL360 Gen10
		Procesador:	Intel Xeon 6234 3.3GHz 8-core (Un procesador)
		RAM:	32GB
		Discos:	2 x HPE 240GB SATA 6G Read Intensive SFF (2.5in) Smart Carrier Multi Vendor SSD (OS) 6 x HPE 300GB 12G 10k rpm HPL SAS SFF (2.5in) Smart Carrier ENT 3yr Wty Digitally Signed Firmware HDD (Database)"
		Controlador RAID :	HPE Smart Array
		Red:	1x Ethernet 1Gb 4-port 366FLR Adapter
		Fuente de alimentación:	2 x HPE 800W Flex Slot Platinum Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit
		Sistema Operativo:	Sin sistema Operativo
5	2	<i>Utilización</i>	Media Central Newsroom Data Receiver/Fast Text Search
			HPE ProLiant DL360 Gen10
		Procesador:	Intel Xeon 6234 3.3GHz 8-core (Un procesador)
		RAM:	32GB
		Discos:	2 x HPE 240GB SATA 6G Read Intensive SFF (2.5in) Smart Carrier Multi Vendor SSD (OS)
		Controlador RAID :	HPE Smart Array
		Red:	1x Ethernet 1Gb 4-port 366FLR Adapter
		Fuente de alimentación:	2 x HPE 800W Flex Slot Platinum Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit
		Sistema Operativo:	Windows Server 2019 Standard

* **Nota:** Las marcas y modelos del equipamiento especificado en el Renglón 6, Workstation y Servers, corresponden a dos opciones, una de DELL y otra de HP, con sus modelos y componentes con las características necesarias de certificación solicitadas por la marca AVID, según la función que cada equipo debe cumplir. Incluidos los requerimientos recomendados por diferentes Marcas de Software que deberán ejecutarse en los mismos.

Por lo antes mencionado, y en el caso de que un oferente cotice equipos distintos a los solicitados, ya sea en su marca, modelo y/o componentes los mismos deberán ser validados por la marca AVID para garantizar el buen funcionamiento del sistema con el equipamiento en cuestión ya que en lo general esta es la marca que condiciona los requerimientos más específicos.

También se informa que el Renglón 6 en su totalidad será adjudicado a un único proveedor.

REGLON 7 -			ACCESORIOS PARA WORKSTATIONS
Ítem	Cantidad	Código de Parte	Descripción
1	10	LG 27UL500	Monitores LG 27UL500 led 27 " UHD 4K resolución 3840 x 2160 HDR sRGB 98% Color Calibrated entradas HDMI + DisplayPort **
2	18	S27F350FH	Monitores Samsung S27F350FH led 27 " HD resolución 1920X1080 ángulo de visión (H/V) 178°/178° **
3	4	Dell P2419H	Monitor Dell P2419H led 24 " 100V/240V FULL HD resolución 1920X1080 ángulo de visión (H/V) 178°/178° **
4	20		Disco Rígido. 2 Tb SATA III 64 Mb Cache 7.2 K., 5400 rpm 3.5". tipo Western Digital púrpura para video. **

**** Nota:** Las marcas y modelos del equipamiento especificado son a título referencial para determinar las especificaciones y características mínimas generales solicitadas. Otras marcas y modelos serán aceptados si tienen similares o mejores características técnicas y funcionales que las referidas precedentemente.

1. Capacitación:

Respecto del Renglón 2 (dos) tal como se describe en los ítems dedicados a capacitación el proveedor deberá realizar cursos de entrenamiento para el personal operativo como de administración de la plataforma para la correcta configuración, utilización y mantenimiento de la misma.

La capacitación se deberá realizar mediante cursos prácticos que permitan la óptima utilización del sistema. En la propuesta debe indicarse el programa y duración del curso ofrecido el cual debe ser para no menos de diez (5) personas.

La capacitación deberá realizarse en las instalaciones de la Televisión Pública Argentina en fechas y horarios a acordar con el personal de las áreas que realicen los mismos.

NOTA: Debido a las eventuales restricciones de presencialidad que se implementasen en el marco de la actual pandemia de Covid-19, el oferente podrá realizar los cursos de manera virtual en tiempo real, con la participación del personal de la TV Pública para responder a las consultas que surgieran durante los mismos y una copia con la grabación de los mismos para su consulta posterior. Se requiere que los cursos sean grabados y puestos a disposición de la TV Pública en archivos de video.

2. Garantía de Provisión de Repuestos

Para el caso del Renglón 6 (Workstation y Servidores) Los oferentes deberán presentar una garantía de los mismos por parte de la marca de **3 (tres) años**.

Los oferentes deberán cotizar equipos y componentes que no estén discontinuados y/o próximos a discontinuarse.

Dentro del período mencionado precedentemente, los oferentes deberán asegurar la provisión de los repuestos para sus partes mecánicas y componentes electrónicos para todos los equipos propuestos.

La falta de provisión de dichas partes ("spare parts") no deberá ser motivo para declarar unilateralmente la obsolescencia del equipamiento cotizado, comprometiéndose por escrito a mantener la provisión de los mismos durante el período de existencia de los modelos cotizados.

3. Certificación de Fábrica

En caso de que el oferente sea el representante comercial de la firma se deberá presentar una nota oficial con el logo del fabricante, firmada por un apoderado o representante legal de la empresa, indicando su autorización para presentar la oferta económica y la provisión formal de los equipos de dicha marca.

4. Plazo de Entrega

A proponer estimativamente por el oferente ó Dentro de los 60 (sesenta) días de recibida la orden de compra

Dentro del período de entrega, el proveedor podrá realizar una capacitación inicial del personal operativo, completando la misma una vez entregados los equipos y que los mismos se encuentren dentro de las instalaciones de la TVPA.

5. Período de Garantía

Todo el equipamiento electrónico y sus accesorios deberán contar una garantía no menor a **12 (doce) meses**, la cual tendrá vigencia a partir de la recepción provisional y su puesta en marcha parcial o total.

El Proveedor deberá asegurar un soporte técnico local para la atención de la reparación de las durante el Período de Garantía especificado.

6. Aceptación Técnica y Operativa de las Propuestas

Previa a la evaluación económica de las ofertas, se realizará un análisis técnico de los elementos ofertados a fines de determinar la conformidad de la calidad mecánica, electrónica y la performance basados en las especificaciones de las hojas de datos suministradas por los fabricantes que evaluará la Gerencia de Ingeniería.

El hecho de presentar una oferta a esta licitación implica la aceptación de estos términos no pudiendo ejercer reclamo o impugnación alguna que lesione el procedimiento descrito y el vínculo entre el oferente y RTA SE.